

Minsalud explica el abecé para obtener el carné de vacunación

Ministerio de Salud y Protección Social > Minsalud explica el abecé para obtener el carné de vacunación



14/09/2023
Boletín de Prensa No 205 de 2023

Bogotá, D.C, 14 setiembre de 2023. De acuerdo con las solicitudes de carné de vacunación del programa permanente y del COVID-19, que llegan a las entidades territoriales de todo el país, es importante recordar que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles, informa a la ciudadanía acerca de los trámites requeridos para la solicitud de este documento que certifica la vacunación:

El carné de vacunación debe ser entregado de manera gratuita y obligatoria por la IPS o entidad vacunadora y debe estar diligenciado de forma clara y legible.

vacunación de dicha entidad para la validación y expedición del respectivo carné en físico o a través del aplicativo Programa Ampliado de Vacunación-PAIWEB.

- Cuando se trate de niñas y niños sin información del esquema de vacunación, la entidad vacunadora deberá realizar una búsqueda exhaustiva en las diferentes fuentes de información, tales como: carnés anteriores, puntos de vacunación, carpetas de los jardines u hogares infantiles, registros diarios, sistemas de información, historia clínica, entre otros.
- La entidad vacunadora tiene la responsabilidad de indagar a los padres o cuidadores sobre los antecedentes de los menores sin información del esquema de vacunación, a fin de continuar el proceso y, así, evitar al máximo la revacunación.

Reitera el Ministerio de Salud y Protección Social que, si las indagaciones realizadas por la institución que aplicó la vacuna no arrojan resultados, es decir que no existan pruebas documentadas de la administración del biológico, entonces la persona debe ser considerada como susceptible y deberá aplicar de nuevo todas las dosis, de acuerdo con su edad y su esquema de vacunación vigente.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud dice que como el diligenciamiento y entrega de este documento es responsabilidad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), que aplicó la vacuna, recomienda que el mismo sea diligenciado correctamente por parte del talento humano de salud, quienes, además, deberán recomendar al vacunado su cuidado

y conservación. El carné debe ser legible y no debe tener enmendaduras; será entregado de manera obligatoria y gratuita a la población vacunada.

Carné de vacunación COVID-19

El Ministerio de Salud, a través de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles hace un llamado a las entidades territoriales para que socialicen a la ciudadanía sobre la suspensión del certificado digital vacunación COVID, en adherencia a la recomendación de la Organización Mundial de la

Salud, OMS: *"se recomienda a los países ajustar las medidas relacionadas con los viajes internacionales, en función de las evaluaciones de riesgos nacionales, y no exigir prueba de vacunación contra la COVID-19 como requisito previo para los viajes internacionales"*.

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043
Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes
de 7:00 a.m. - 9:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
Jornada continua.

Línea de atención de desastres:

601 330 5071 - 24 horas

Correo Institucional: correo@minsalud.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minsalud.gov.co

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales

Política de privacidad y protección de datos

Política general de seguridad



Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,
Código postal 110311
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
jornada continua

Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,
Código postal 110311
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
jornada continua

Orientación sobre

Certificado Digital de Vacunación COVID-19:

En Bogotá: **601 330 5043 Opción 2**

Resto del país: **018000960020 Opción 2**

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. - 9:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
Jornada continua.